

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología  Acta CT, 8/Nov/2021 consistente en 7 fojas	
II La identificación del documento:		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matrícula de estudiantes Acta 8 noviembre, páginas: 1-4	
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.	
V Firma autógrafa del titular:	Mtra. Maria Amonia Aguilar Perez	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	03/02/2022 Sesión Extraordinaria No. 03/2022	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-	



# Facultad de Antropología



Secretaría

En la ciudad de Xalapa - Equez., Veracruz, siendo las diez horas quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno las Mtras. María Antonia Aguilar Pérez y Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria de la Facultad respectivamente. Los Jefes de Carrera: Dra. Cristina María Millán Vásquez ANTH, Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL, Dra. Violeta Vázquez Campa ARQE y los catedráticos representantes de carrera: Mtro. Alfredo Vargas González, ARQE, Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho, ANTH, Dr. Rómulo Eugenio Navarrete Noble ANTS y Dra. María Enriqueta Cerón Velásquez ANTL, el Mtro. Jorge Luis Rey Solano Uscanga, Consejero Universitario Maestro y los C.C. representantes alumnos, Rocío del Carmen López Lemus, Consejera Universitaria Alumna, Eduardo Hernández Azuara representante alumno de la Licenciatura en Antropología Lingüística, Ana Ximena Meneses García representante alumna de la Licenciatura en Antropología Social y Kate Scarlett Martínez Dolores, representante alumna de la Licenciatura en Antropología Histórica todos ellos miembros del H. Consejo Técnico se reunieron en video llamada - Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020- con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la siguiente

#### 1. Asuntos Escolares

ORDEN DEL DIA:

Se integra en el punto de ASUNTOS ESCOLARES las solicitudes de bajas extemporáneas del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) de los siguientes alumnos: , alumna de la Licenciatura en Antropología Social con La C. N1-ELIMINADO 1 número de matrícula N2-ELIMINA plicito la baja extemporánea del periodo agosto 2021enero 2022 (202201) por motivos personales y económicos debidamente justificados. ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) a la C.



Francisco Moreno Esq. E. Alatriste Col. Francisco Ferrer Guardia Xalapa-Equez., Ver. C.P. 91020

Teléfonos 8-15-24-12, 8-15-68-29, 8-15-24extensión 15130 extensiones 15131,15133 aguemes@uv.mx



## Facultad de Antropología



Secretaría

alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de N3-ELIMINADO 103 matrícula N4-ELIMINAOO problemas personales y económicos debidamente justificados.-EIC. N5-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N6-ELIMINADicita baja extemporánea del periodo agosto 2021enero 2022 (202201) por motivos personales y económicos debidamente justificados. ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) al C. , alumno de la Licenciatura en Arqueología con número N7-ELIMINADO 1 de matrícula N8-ELIMINATPor problemas personales y económicos debidamente iustificados.--alumna de la Licenciatura en Arqueología con número La C. <sub>N9-ELIMINADO 1</sub> de matrícula N10-ELIMINADicita da baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) por problemas personales y económicos debidamente justificados.-----ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) a C. N11-ELIMINA N12-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N13-ELIMINDO Problemas personales y económicos debidamente justificados.----alumna de la Licenciatura en Antropología Social con La C. N14-ELIMINADO 1 número de matrícula N15-ELIMI soticita lasbaja extemporánea del periodo agosto 2021enero 2022 (202201) por problemas de salud debidamente justificados.-----ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) a la C. alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número N16-ELIMINADO 1 de matrícula N17-ELIMI pap problemas de salud debidamente justificados.----alumno de la Licenciatura en Antropología Social con EI C. N18-ELIMINADO 1 número de matrícula N19-ELIMI soligita la baja extemporánea del periodo agosto 2021enero 2022 (202201) por motivos personales y económicos debidamente justificados.



Francisco Moreno Esq. E. Alatriste Col. Francisco Ferrer Guardia -Xalapa-Equez., Ver. C.P. 91020

Teléfonos 8-15-24-12, 8-15-68-29, 8-15-24extensión 15130 extensiones 15131,15133 aguemes@uv.mx



### Facultad de Antropología Secretaría



ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) al C. N20-ELIMINA N21-ELIMINADO 1alumno de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N22-ELIMI par motivos personales debidamente justificados.----alumna de la Licenciatura en Antropología La C. N23-ELIMINADO 1 Social con número de matrícula N24-ELIMINSOTIO ita de baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) por problemas personales debidamente justificados.---ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) a la C. alumna de la Licenciatura en Antropología Social N25-ELIMINADO 1 con número de matrícula N26-ELIMI papproblemas personales debidamente justificados.alumna de la Licenciatura en Antropología Social con La C. N27-ELIMINADO 1 número de matrícula N28-ELIMINSOLICITA la baja extemporánea del periodo agosto 2021enero 2022 (202201) por problemas de salud debidamente justificados.-----ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea del periodo agosto 2021-enero 2022 (202201) a la C. alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número N29-ELIMINADO 1 de matrícula N30-ELIMI par problemas de salud debidamente justificados.-----El C. <sub>N31-ELIMINADO 1</sub> , alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica con matrícula N32-ELIMINADIGITA AL H. Consejo Técnico le otorgue el aval correspondiente para realizar la baja del periodo febrero-julio 2021 debido a que se encuentra en riesgo académico (examen de última oportunidad). La solicitud la realiza en esta fecha debido a problemas de salud debidamente justificados, mismos que le impidieron realizar la solicitud en tiempo y forma.-----ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología; no tiene inconveniente

y AVALA la baja extemporánea del periodo febrero-julio 2021 al C. N33-ELIMINADO 1



Francisco Moreno Esq. E. Alatriste Col. Francisco Ferrer Guardia Xalapa-Equez., Ver. C.P. 91020

Teléfonos 8-15-24-12, 8-15-68-29, 8-15-24extensión 15130 extensiones 15131,15133 aguemes@uv.mx



### Facultad de Antropología Secretaría



alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica con matrícula N34-ELIMINADIO 103 problemas de salud debidamente justificados.-----

Se integra en el punto de **ASUNTOS ESCOLARES** la solicitud de la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, quien requiere el AVAL del H. Consejo Técnico para los estudiantes que fueron beneficiados en la Convocatoria de Becas Escolares emitida el 9 de septiembre de 2021.

Los estudiantes beneficiados son:

MATRICULA	NOMBRE	PROGRAMA EDUCATIVO
S196008720	LOPEZ-LEMUS ROCIO	ANTROPOLOGIA
	DEL CARMEN	HISTORICA

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y otorga el aval académico a la estudiante seleccionada para que se realicen las gestiones necesarias y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria antes mencionada.-----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las doce horas treinta minutos del día al inicio señalado, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

Faculta

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez

Directora

Mtra Ayulia Starenka Güemes Báez

Secretaria

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOE
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.